

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2011- 2013

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con doce minutos del día once de febrero del año dos mil trece, damos inicio a los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de este Honorable Cabildo, por lo que solicito al ciudadano Secretario se sirva proceder a pasar lista de asistencia e informar a esta Presidencia sobre la existencia del quórum legal.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Con todo gusto Alcaldesa, procedo al pase de lista de asistencia.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>Presente.</i>

<i>Regidor Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>Presente.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>Presente.</i>

Se certifica que existe quórum legal para el desahogo de la presente Sesión Ordinaria.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Sírvase dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de este Cabildo.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Se les propone el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión;
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
3. Lectura y aprobación del Orden del Día;
4. Dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 07 de Enero del 2013;
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la desincorporación del dominio público al dominio privado y donación onerosa de la manzana No. 38, con una superficie de 3,016.50 m², a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, misma que presenta la Comisión Permanente de Gobernación;

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del perímetro y área ferial para la realización de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2013, mismos que presenta la Comisión Permanente de Planeación Urbana y Rural;
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Reglas de Carácter General que contiene las Políticas Generales de Descuento y/o Subsidio de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2013, así como para algunas contribuciones municipales pendientes de pago correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, misma que presenta la Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes;
8. Asuntos en Cartera;
9. Seguimiento de Acuerdos;
10. Cuenta de Informes de Comisiones;
11. Asuntos Generales; y
12. Clausura.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del TERCER PUNTO de la presente Sesión, sírvanse manifestar miembros de este Honorable Cabildo, si aprueban el Orden del Día que ha dado a conocer el Secretario y votando de manera económica.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, pregunto a Ustedes, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Orden del Día que se les propone.

Se certifica que el Orden del Día que se les propone ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

3/32

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día, miembros de este Honorable Cabildo, se somete a su

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 07 de Enero del año 2013, solicitando al ciudadano Secretario se sirva tomar el sentido del voto de manera económica.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Enero de 2013.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Enero del año 2013, ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Se solicita, por tanto, se someta a consideración de los presentes si se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 07 de Enero del año 2013.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Integrantes de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Enero del año 2013.

Se certifica que ha sido aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 07 de Enero de 2013 por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del QUINTO PUNTO del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la desincorporación del dominio público al dominio privado y donación onerosa de la manzana No. 38, con una superficie de 3,016.50 m², a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, misma que es presentada por la Comisión Permanente de Gobernación. Se solicita la

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa mediante votación económica.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, lo establecido en los artículos 1º, 14, fracción IV, 98, fracciones IX y XIV del Código Municipal de Aguascalientes; los artículos 2, 60 Fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; los artículos 6 fracciones I y IV, 8, fracción III, 11 fracción II, 12 fracción II del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario y demás relativos y aplicables esta COMISIÓN DE GOBERNACIÓN **presenta a consideración del Honorable Cuerpo Edilicio la solicitud de la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO Y DONACIÓN ONEROSA DE LA MANZANA No. 38, CON UNA SUPERFICIE DE 3,016.50 M² UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL AJEDREZ, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante oficio No. DFBI/5568/2011 de fecha 29 de Noviembre del 2011, la Presidenta Municipal de Aguascalientes Lic. Lorena Martínez Rodríguez, propuso al Ing. Carlos Lozano de la Torre Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes la permuta de 7 (siete) predios de propiedad municipal que suman una superficie de 27,551.05 M², por 4 (cuatro) predios propiedad del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP) que suman una superficie de 29,182.56 M², para que estos por su estratégica ubicación formaran parte del proyecto denominado "Línea Verde".

2. Mediante oficio No. DG-0100-2012 de fecha 13 de febrero del año en curso el Ing. Carlos Lozano de la Torre Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes da respuesta POSITIVA a la propuesta de permuta mencionada en el punto anterior.

3. Fue en sesión del Comité de Bienes Inmuebles del Municipio de Aguascalientes celebrada el día 12 de Marzo del 2012, en donde dicho asunto fue analizado por el órgano consultivo, determinándose procedente por unanimidad de votos efectuar la **DONACIÓN ONEROSA del bien inmueble determinado como la manzana No. 38 con una superficie de 3,016.50 M², del fraccionamiento Lomas del Ajedrez, a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP), lo anterior ya que los cuatro predios propiedad del mencionado Instituto ya se encuentran en proceso de escrituración a favor del Municipio de Aguascalientes como donación onerosa y así mismo solicitan que se realice la enajenación de los 7 (siete) predios del Municipio de Aguascalientes.**

4. Una vez analizado lo anterior, se determina que el inmueble propuesto para ser desincorporado y darlo en **donación onerosa**, se describe como sigue:

FRACCIONAMIENTO	Lomas del Ajedrez
UBICACION DEL PREDIO	Manzana 38.
SUPERFICIE EN M² Y COLINDANCIAS	AL ESTE con calle del Rey en 55.98 M AL NORESTE con calle Defensa India en 24.84 M AL SURESTE con calle de la Dama en 36.67 M AL SUROESTE con calle Partida en 33.50 M AL NOROESTE con calle Fiancheto en 72.00 M SUPERFICIE TOTAL 3,016.50 M ²
FECHA DE ADQUISICIÓN.	05 de septiembre de 2012.
DATOS REGISTRALES	Escritura pública número (11,596) once mil quinientos noventa y seis volumen (358) trescientos cincuenta y ocho, tirada por el Lic. Luis Perales de León, Notario Público No. 45 de los de ejercicio en el Estado de Aguascalientes, de fecha 05 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el No. 4 a fojas 66 del Libro 8547 de la sección 1 ^a del Municipio de Aguascalientes de fecha 20 de Noviembre del 2012.
SUPERFICIE QUE SE PROPONE PARA LA DONACION ONEROSA	3,016.50 M ²
Valor Catastral del predio. (De acuerdo al Decreto No. 148 publicado en el P. O. E.	\$ 750.00 Por metro cuadrado \$ 2'262,375.00 Total.

Aguascalientes el día 31 de Diciembre del 2011).	
Valor Comercial del predio conforme a el avalúo de fecha 08 de Enero del 2013	\$ 1,219.40 Por metro Cuadrado. \$ 3'678,320.10 Total.

CONSIDERÁNDOS

I. Esta Comisión de Gobernación dictamina procedente la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO Y DONACIÓN ONEROSA del bien inmueble descrito en el antecedente inmediato, ya que se encuentra PLENAMENTE JUSTIFICADA, de acuerdo a los artículos 6° fracciones III y V; 411 fracción VII, 476, 292 y 293 fracciones IV y V del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, toda vez que el mismo es área de donación, y su enajenación es factible en virtud de encontrarse dentro del 20 % de las áreas de donación donde el Municipio puede ejercer actos de dominio a título oneroso para la adquisición de otros inmuebles propiedad de la Federación del Estado que por su ubicación, características y aptitudes que satisfacen las necesidades de las partes.

De igual manera cabe señalar que la **donación onerosa** del inmueble está motivada por el hecho de que el mismo será dado en contraprestación ya que el IVSOP donó al Municipio de Aguascalientes mediante escritura número cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro, volumen CMLXXVII, de fecha 29 de Marzo del año en curso misma que se encuentra en trámite de inscripción en las diferentes dependencias gubernamentales y que ampara 29 predios equivalentes a un superficie de 334,296.0204 M², para la consolidación del proyecto ecológico impulsado por el Gobierno Municipal denominado "Línea Verde".

II. La autorización de la **donación onerosa** del inmueble descrito en el cuerpo del presente dictamen, está sujeta a lo siguiente:

- a).- El uso que el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, le dará será para el desarrollo de vivienda.
- b).- Los gastos de escrituración y de inscripción de este nuevo instrumento correrán a cargo del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP).

Las anteriores condiciones estarán sujetas a verificación por parte del personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Urbano municipal.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente proponer al H. Cabildo del Municipio de Aguascalientes LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO AL PRIVADO Y DONACIÓN ONEROSA, a favor del Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes, respecto de la manzana 38 del fraccionamiento Lomas del Ajedrez, ubicada en la calle Del Rey y que cuenta con una superficie de 3,016.50 m², con

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

las siguientes medidas y colindancias: al ESTE con calle del Rey en 55.98 metros, al NORESTE con calle Defensa India en 24.84 metros, al SURESTE con calle de la Dama en 36.67 metros, al SUROESTE con calle Partida en 33.50 metros, al NOROESTE con calle Fiancheto en 72.00 metros.

SEGUNDO. Como requisito formal de procedencia del acto jurídico propuesto y debido a la naturaleza del mismo, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los integrantes del H. Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

TERCERO. En caso de ser aprobada la desincorporación y donación onerosa a que se refiere el presente dictamen, el Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad del Estado de Aguascalientes (IVSOP), deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones de operación indicadas en el presente dictamen, en el entendido que de no cumplirse, se procederá a revocar el acto señalado en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Aguascalientes, perjudicando de manera directa la ejecución del proyecto denominado "Línea Verde".

**ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

C. PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO
Presidente de la Comisión.

LIC. VICENTE PEREZ ALMANZA
Regidor Colegiado

LIC. IKUACLANETZI CARDONA LUIZ
Sindico Procurador

LIC. JOSE GILBERTO GUTIERREZ GUTIERREZ
Regidor Colegiado

11 de Febrero del 2013

*"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"***C.P. ELIAS RAMIREZ FALCON**

Regidor Colegiado

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Sírvase... antes de proceder a la votación, se pregunta a las compañeras y compañeros de este Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, proceda, por tanto, señor Secretario a la votación nominal de este punto.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, a favor, en contra o mediante abstención, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba.</i>	<i>A favor.</i>

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias. Para el desahogo del **SEXTO PUNTO** del Orden del Día se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del perímetro y área ferial para la realización de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2013, mismos que presenta la Comisión Permanente de Planeación Urbana y Rural, solicitando la dispensa de la lectura del Dictamen que nos ocupa y solicitando la votación de manera económica.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la dispensa de la lectura del Dictamen del punto que nos ocupa.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES,
P R E S E N T E.**

Con motivo de la celebración de la Feria Nacional de San Marcos, en su edición 2013 y atendiendo a la solicitud de autorización del Perímetro Ferial realizada por el Presidente del Patronato, mediante oficio número PPF/1056/2012, de fecha 30 de octubre del 2012 y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; artículos 2, 3, 4, 36 fracciones I, XI, XXXIX y 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículos 11, 13, 16, 18, 71 fracción I, 97 y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, así como el artículo 10 fracción I y VIII de la Ley

del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos; la Comisión Permanente de Planeación Urbana y Rural, tiene a bien presentar a la recta consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio, el presente dictamen, relativo al perímetro y área ferial 2013, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTE

1.- La Feria Nacional de San Marcos considerada como "La Feria de México" es el festejo popular más importante de la Ciudad de Aguascalientes, con gran prestigio a nivel internacional y en donde se congregan miles de paseantes y espectadores.

2.- En fecha 30 de octubre de 2012, el Presidente del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, Lic. Carlos Alejandro Alba Felguérez, solicita someter a consideración de este H. Cabildo el análisis, discusión y en su caso aprobación del perímetro y área ferial que mediante plano ilustrativo indica el límite de las aceras de las Calles y Avenidas. Lo anterior con fundamento en la fracción VIII del artículo 10 de la Ley del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, precepto legal que a la letra cita:

Artículo 10.-

VIII.- Determinar, con aprobación del Ayuntamiento de Aguascalientes, el área urbana que deban abarcar en cada ocasión las diversas instalaciones propias de la Feria; y de acuerdo con el Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Aguascalientes, qué inmuebles del patrimonio del Estado pueden ser usados para y durante la celebración de la feria.

3.- La tradicional Feria Nacional de San Marcos, en su edición 2013, se propone tenga una duración del 19 de abril al 12 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 16 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO.- Que el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 3º de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, establecen en lo conducente que el Municipio es la institución jurídica, política y social de carácter público, con autoridades propias, funciones específicas y con libre administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia

local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Así mismo tiene la potestad para nombrar directa y libremente las materias de su competencia.

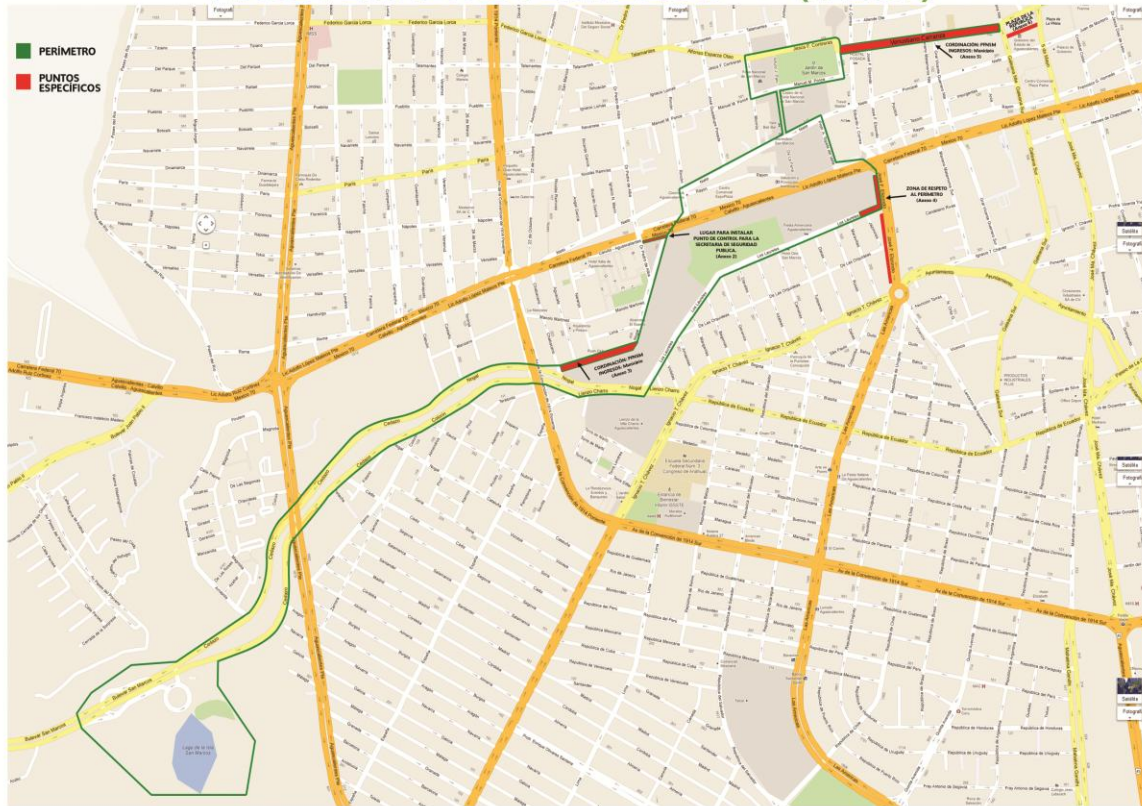
TERCERO.- Que el artículo 4º de la Ley Municipal, establece que los Municipios del Estado de Aguascalientes, son autónomos para organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, a través de disposiciones de carácter general, bandos y reglamentos en los que se observen las leyes de su competencia, en concordancia con el artículo 47 al prevenir que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas el Ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública.

En tal virtud, es voluntad de este Cuerpo Edilicio, contribuir a la celebración de la tradicional Feria Nacional de San Marcos, sin contravenir las disposiciones legales vigentes.

Por las consideraciones que anteceden y en aras de la voluntad de este Cuerpo Edilicio de contribuir en la celebración de tan importante evento, sin contravenir las disposiciones legales vigentes, esta Comisión de Planeación Urbana y Rural, pone a consideración de este Honorable Cabildo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 3, 4, 36 fracciones I, XI, XXXIX, y 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; artículo 10 fracción I y VIII de la Ley del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos; artículos 11, 13, 16, 71 fracción I, 97 y demás relativos y aplicables del Código Municipal de Aguascalientes, esta Comisión de Planeación Urbana y Rural, dictamina POSITIVO y pone a consideración de este Honorable Cabildo, la solicitud del perímetro y área ferial solicitado por el Presidente del Patronato de la Feria Nacional de San Marcos, indicado en el plano ilustrativo y que a continuación se describe:

MAPA PERÍMETRO FERIAL 2013 (ANEXO 1)

"A partir de la esquina que forman las Calles Venustiano Carranza y Galeana, continuando por la Calle Venustiano Carranza Poniente hasta toparse con el Jardín de San Marcos, doblando hacia el Norte por la calle Fernández Ledesma, doblando al Poniente con la Calle Jesús F. Contreras llegando a la esquina con la Calle Monroy, doblando al Sur hasta toparse con la Calle Manuel M. Ponce continuando hacia el Oriente hasta llegar al andador Paseo de la Feria (J. Pani) continuando hacia el Sur hasta toparse con la Calle de Nieto doblando hacia el Poniente hasta llegar a la Calle Rincón continuando por ésta hasta llegar a la expoplaza, incluyendo en esta ocasión la calle A. López Mateos en el tramo comprendido entre las calles Pedro de Alba y Rafael Rodríguez, doblando hacia el Sur siguiendo por la Calle Rafael Rodríguez para doblar al Poniente por la Calle Nogal, hasta la Av. Convención Poniente para continuar sobre el boulevard San Marcos cruzando Av. Aguascalientes Poniente y continuando por el boulevard San Marcos hasta llegar a la Isla San Marcos considerando la superficie total de esta y el estacionamiento ubicado frente a la misma, regresando por el mismo boulevard San Marcos hasta llegar a la Av. Convención Poniente doblando al Sur para tomar la Av. Lienzo Charro hasta llegar a la esquina con la Calle Laureles, continuando sobre la misma al Nororiente hasta toparse con la Av. F. Elizondo Sur continuando sobre ésta hacia el Norte hasta llegar a la Av. A. López Mateos doblando al Poniente por su lateral para tomar la calle A. Topete del Valle hacia el Norte hasta toparse con la Calle Nieto para doblar al poniente hasta el andador Paseo de la Feria continuando por éste hacia el Norte hasta llegar a la Calle Manuel M. Ponce siguiendo por ésta hacia el Oriente doblando hacia el Norte por la Calle E. Fernández

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Ledesma y por último doblar hacia el Oriente por la Calle Venustiano Carranza llegando nuevamente hasta la Calle Galeana Norte."

El perímetro ferial y área descrita refiere únicamente a la vía pública comprendida de paramento a paramento, es decir, de límite de propiedad a límite de propiedad o de fachada a fachada y no abarca propiedades privadas, bienes inmuebles del perímetro público o privado de la Federación, Estado o Municipio, ni las edificaciones construidas sobre éstos. Sin embargo, incluye aquellas construcciones o edificaciones levantadas explícitamente para su uso durante la Feria Nacional de San Marcos.

La inclusión del tramo de la calle A. López Mateos, que abarca de la calle Pedro de Alba a la calle Rafael Rodríguez, es con la finalidad de instalar en este sitio un punto de control para la Secretaría de Seguridad Pública.

Se signará convenio como anteriormente entre el Municipio de Aguascalientes y el Patronato de la Feria acerca de la administración por parte del primero de algunas áreas dentro del perímetro.

Con la finalidad de facilitar el acceso a las personas que acuden a los eventos que se realizan en el Teatro Morelos y que éstas mismas pueden apreciar el entorno y la belleza del cuadro del centro de la Ciudad, se autoriza dejar despejada de comerciantes la Plaza de la República ubicada entre la Catedral y el Teatro Morelos, con excepción de los permisos permanentes.

SEGUNDO.- Así mismo, esta Comisión de Planeación Urbana y Rural, de acuerdo a sus facultades establecidas en el artículo 18 del Código Municipal, dictamina positivo y pone a consideración de este Honorable Cabildo la AUTORIZACION al Patronato de la Feria Nacional de San Marcos para realizar la verbena abrileña en su edición 2013, del 19 de abril al 12 de mayo.

TERCERO.- Se instruye a la C. Presidenta Municipal para que, en uso de sus facultades, presente todas las facilidades que el Patronato de la Feria Nacional de San Marcos solicite, en los términos del presente dictamen.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO ULISES RUIZ ESPARZA DE ALBA
Presidente de la Comisión de Planeación Urbana y Rural

14/32

LIC. ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA
Regidora Colegiada

LIC. ALEJANDRO REGALADO DÍAZ
Regidor Colegiado

LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Regidor Colegiado

LIC. LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ
Regidor Colegiado.

LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación correspondiente, pregunto a las compañeras y compañeros si alguien desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién desee hacer uso de la palabra, se procede, por tanto, a la votación.

MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, a favor, en contra o mediante abstención, respecto al punto que nos ocupa.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuac Janetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **SÉPTIMO PUNTO** del Orden del Día, se somete a consideración de este Cabildo el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Reglas de Carácter General que contiene las Políticas Generales de Descuento y/o Subsidio de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2013, así como para algunas contribuciones municipales pendientes de pago correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, misma que presenta la de la voz. Se solicita la dispensa de la lectura del Dictamen de este punto y pidiendo al ciudadano Secretario tomar el sentido del voto de manera económica.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Miembros de este Honorable Cabildo, sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la dispensa de la lectura del Dictamen.

Se certifica que la dispensa de la lectura del Dictamen ha sido aprobada por unanimidad.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68 y 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 91 fracción I y 38 fracción VIII de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, en concordancia con el artículo 74 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del 2013, así como la fracción I del artículo 71 del Código Municipal de Aguascalientes, la que suscribe Licenciada Lorena Martínez Rodríguez, Presidente Municipal de Aguascalientes, tiene a bien someter ante la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio la propuesta *de Reglas de Carácter General que contienen las políticas generales de descuento y/o subsidio de los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2013, así como para algunas contribuciones municipales pendientes de pago correspondientes a ejercicios fiscales anteriores:*

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del 2013, entró en vigor el pasado 1º de enero del presente año.

SEGUNDO.- A partir de esa fecha, las autoridades encargadas de su aplicación, han recibido las opiniones de diversos sectores a quienes se dirige la Ley, escuchando sus manifestaciones en el sentido de que las actuales condiciones económicas les dificulta el pago de los montos de algunos de los conceptos que han sido establecidos por la Legislatura Estatal en la referida Ley de Ingresos y dado que anteriormente se han concedido algunos descuentos y/o subsidios conforme a políticas previamente aprobadas, la población en general y algunos representantes de determinados grupos sociales, han acudido a solicitar los descuentos que se concedían con anterioridad, sin conocer que tales políticas dejaron de tener vigor al cierre del ejercicio anterior, en razón de que la Ley de Ingresos tiene una vigencia anual.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Municipio tiene la libre administración de su Hacienda, además que el Honorable Cabildo debe ser sensible a las necesidades de los gobernados y al cumplimiento de los programas y fines propuestos por la Administración Municipal, por lo

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

que debe proveer al otorgamiento de las facilidades administrativas a fin de que los contribuyentes cumplan con la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2013.

SEGUNDO.- Que ponderando las actuales condiciones económicas que prevalecen en el país, las cuales afectan al Municipio; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el ejercicio fiscal del año 2013, con el objeto de que se apoye a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se solicita que mediante las presentes reglas de carácter general, se autorice la política de descuentos y/o subsidios de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2013, en los términos que a continuación se especifican.

TERCERO.- SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES.

En materia del Servicio Público de Estacionamientos y Pensiones a que se refiere el artículo **13, punto 1, inciso c)** de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2013, se propone continuar otorgando un descuento del **25% (veinticinco por ciento)** a la cuota establecida en el servicio de pensión mensual en el tercer sótano del estacionamiento "El Parián".

CUARTO.- SERVICIOS EN MATERIA DE LIMPIA, TRANSPORTACIÓN Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS.

Por los servicios que se presten por el uso del relleno sanitario, para el confinamiento de residuos, se solicita autorizar un subsidio de hasta un **20% (veinte por ciento)** cuando se trate de los residuos depositados por el Estado y otros Municipios, en términos de lo previsto por el artículo **34 punto 4** de la Ley de Ingresos vigente y de hasta un **10% (diez por ciento)** en los supuestos contemplados en los puntos **1, 2 y 3** del precepto mencionado, que se refieren a los residuos sólidos urbanos; los depositados por prestadoras de servicios de recolección o por unidades habitacionales y residuos de manejo especial de industrias, comercios o de servicios.

QUINTO.- SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE CONTROL, ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

Con el fin de apoyar el manejo responsable de mascotas, por los servicios prestados por el centro de control, atención y bienestar animal. se propone conceder a quienes lo soliciten, un subsidio de hasta un **50%, (cincuenta por ciento)**, en los servicios de esterilización de mascotas y eutanasia con inyección letal, previstos en el artículo 36 fracciones I y V de la Ley de Ingresos en vigor.

SEXTO.- SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE PANTEONES.

En materia de Panteones, se propone otorgar a quienes lo soliciten por escrito, un subsidio de hasta el **50%, (cincuenta por ciento)** por los servicios previstos en el artículo **38 fracciones I, II, III, V, VII y IX** de la Ley de Ingresos, que se refieren a los conceptos de Inhumaciones en fosas de panteones municipales; autorización de inhumaciones en fosas de panteones particulares; exhumaciones; servicios especiales de albañilería, reinhumaciones y por autorizar el traslado de cadáveres.

Así mismo, a quienes lo soliciten en forma escrita y paguen los derechos correspondientes a este ejercicio hasta el mes de marzo del 2013, se propone otorgar un subsidio de hasta el **15% (quince por ciento)**, sobre las cuotas de mantenimiento de las áreas comunes de los panteones municipales, previstas en el artículo **38, fracción VI** de la Ley de ingresos del Municipio de Aguascalientes en vigor.

SÉPTIMO.- SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Por los servicios prestados por la Secretaría de Seguridad Pública, en el caso de los vehículos que ingresen o se encuentren depositados en la pensión municipal por causa de accidente, o porque el propietario sea el ofendido por la comisión de algún delito y/o que el vehículo se encuentre retenido o depositado en la pensión por estar pendiente la resolución de algún procedimiento jurisdiccional o administrativo; se propone que durante todo el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, a quienes lo soliciten y cumplan con los requisitos que la propia Secretaría establezca, pueda autorizar un subsidio de hasta el **90% (noventa por ciento)** de los derechos por los servicios que presta la pensión municipal previstos en el artículo **42 fracciones III y V** de la Ley de Ingresos vigente, que se refieren al servicio de almacenamiento de vehículos, así como de almacenamiento de pertenencias o bienes, que presta la pensión municipal,

De igual manera, en los casos de que un vehículo ingrese a la pensión municipal por causa de abandono en la vía pública o por infracciones a la Ley de Vialidad, excepto cuando se refiera a conductas consistentes en conducir con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias tóxicas, se propone que durante todo el ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, a quienes lo soliciten y cumplan con los requisitos que la propia Secretaría establezca, pueda autorizar un descuento de hasta el **75% (setenta y cinco por ciento)** de los derechos por los servicios de almacenamiento que presta la pensión municipal.

La Secretaría de Finanzas analizará la solicitud para el otorgamiento de subsidios y resolverá sobre su procedencia, precisándose que cuando el vehículo ingrese a la pensión municipal porque el conductor se encuentre en estado de ebriedad, bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias tóxicas; con aliento alcohólico, y/o por realizar competencias de arrancones en la vía pública, los subsidios a que se refiere esta regla no serán aplicables.

OCTAVO.- Por el servicio permanente de elementos de seguridad que requieran las personas físicas y morales con jornadas de 12 horas por día y un máximo de 60 horas semanales, previsto en el **artículo 43 punto 1** de la Ley de Ingresos vigente, se propone otorgar un subsidio de hasta el 32% (treinta y dos por ciento) a los centros comerciales, hasta un 15% (quince por ciento) a otros regímenes en condominio y de hasta un 10% (diez por ciento) a otros servicios que lo soliciten. Adicionalmente, en el caso del servicio permanente de elementos de seguridad, dado que la Ley de Ingresos únicamente contempla servicios de 12 horas y actualmente por las condiciones de operatividad de las empresas, se prestan servicios de 8 horas, se propone que en este tipo de servicios se otorguen subsidios y/o descuentos de hasta un 30% (treinta por ciento).

NOVENO.- ADEUDOS DE DERECHOS CAUSADOS EN AÑOS ANTERIORES.

En este rubro, se tiene una cartera vencida que reporta adeudos de obras por cooperación realizadas desde el año de 1997, así como adeudos del Programa de Vivienda Digna por apoyos que se otorgaron desde 1995, la cual es difícil de recuperar por diferentes situaciones como el caso de que el inmueble beneficiado cambió de propietario, algunos deudores no están localizables, quejas por defectos en las obras, inconformidad en la realización de la obra desde su concertación, además de que actualmente se realizan obras sin aportación de los beneficiados. De igual manera, tratándose de los panteones municipales, los registros de los propietarios de los lotes no se encuentran actualizados, lo que dificulta el requerimiento por el pago del mantenimiento en áreas comunes.

Debido a lo anterior, se propone la autorización de los subsidios por adeudos de Derechos causados en años anteriores en los siguientes términos.

- a) Respecto de los adeudos de derechos por Cooperación para Obras Públicas correspondientes a ejercicios anteriores, se propone que se conceda un subsidio de hasta el **75% (setenta y cinco por ciento)**.
- b) De igual manera, respecto de los adeudos derivados del Programa de Vivienda Digna, así como de cualquier otro Programa de Apoyo Social que haya sido financiado en ejercicios anteriores por el Municipio, la Federación o con participación de ésta, se propone conceder un subsidio de hasta el **75% (setenta y cinco por ciento)**.
- c) En el supuesto de que se adeuden derechos provenientes de ejercicios anteriores por los conceptos señalados en los incisos a) y b) del presente considerando y el propietario actual del inmueble no haya sido quién contrajo el adeudo, una vez que se acredite lo anterior con la documentación que corresponda, el subsidio podrá otorgarse hasta por un 90% de la cantidad adeudada.
- d) Tratándose de adeudos de derechos por el mantenimiento de áreas comunes en panteones municipales de ejercicios anteriores, que no hayan sido liquidados por los contribuyentes, se propone que se autorice un subsidio de hasta el **15% (quince por ciento)**.

DÉCIMO- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS EN EL CASO DE ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS, JUBILADOS Y/O PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para la obtención de subsidios y/o descuentos previstos en la Ley de Ingresos, en favor de **ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS, JUBILADOS Y/ O PERSONAS CON DISCAPACIDAD** los antes mencionados, además de los documentos que se establecen en la propia Ley, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de su credencial de elector o documento oficial que sirva como medio de identificación.
- b) Dependiendo del supuesto en que se ubiquen:

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

- Credencial de pensionado o jubilado, expedida por la institución oficial correspondiente.
 - Documento oficial que acredite su discapacidad, en términos de la Ley de la Materia.
- c) Los viudos, además de los documentos anteriores, deberán presentar copia del acta de matrimonio y defunción del cónyuge.

DÉCIMO PRIMERO.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIOS Y/O DESCUENTOS.

Para la obtención de los subsidios y/o descuentos señalados en estas reglas y en los casos que corresponda, la parte interesada deberá presentar solicitud por escrito, que contenga los siguientes datos:

- Autoridad a la que se dirige la petición (Secretaría de Finanzas Públicas Municipales)
- Nombre, domicilio fiscal y domicilio para recibir notificaciones.
- Copia simple de identificación oficial.
- Expresar los motivos por los cuales solicita el subsidio y/o descuento y en su caso las pruebas que comprueben su dicho o bien la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de los motivos expuestos.
- El escrito deberá estar firmado por el solicitante.

DÉCIMO SEGUNDO- Debido a que el Municipio tiene la libre administración de su hacienda, además que debe proveer al otorgamiento de las facilidades administrativas a fin de que los contribuyentes cumplan con la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del año 2013, ponderando las condiciones económicas que actualmente prevalecen en el país, las cuales afectan al Municipio, con el objeto de que se apoye a la ciudadanía en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales se somete a la consideración del H. Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, se aprueban las reglas de carácter general que contienen las políticas generales de descuento y/o subsidio de los ingresos establecidos en la referida Ley de Ingresos, así como para las contribuciones municipales pendientes de pago correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; por tanto, se autoriza el otorgamiento de los descuentos y subsidios conforme a la propuesta que se ha presentado a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio y que se tiene aquí por íntegramente reproducida como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 74 punto 3 de la referida Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del 2013, los funcionarios públicos facultados para la aplicación de los descuentos y/o subsidios, serán el Presidente

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Municipal, el Titular de la Secretaria de Finanzas Públicas Municipales y el Titular de la Dirección de Ingresos de la misma Secretaría.

TERCERO.- Las políticas de descuento y/o subsidios respecto de los ingresos contenidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal del 2013, se aplicarán retroactivamente a aquellas personas que los hubieren solicitado en su oportunidad, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2013, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Dado en el Municipio de Aguascalientes, a los 18 días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

**LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Antes de proceder a la votación, igual pregunto si alguien desea hacer algún comentario. El Síndico Iku... Ikuac Janetzi Cardona Luiz.

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

Buenas tardes. Compañeros del Cabildo. Al público en general. La aprobación de esta política de subsidios y de descuentos que, el día de hoy, habremos de aprobar, si es que todos los miembros del Cabildo estamos de acuerdo, es por tomar o viene a conciencia, por parte de nosotros, de tomar en cuenta a todos los diversos estratos sociales que existen actualmente, en los que vemos la imperiosa necesidad de apoyar al ciudadano. Se nos han acercado mucho y batallan una, dos, tres años porque no tienen el dinero suficiente para pagar contribuciones, para pagar algún adeudo que tienen con Municipio. Casos específicos y, me gustaría hacer algún énfasis en esto, es en la Pensión Municipal. Tenemos muchos vehículos que tenemos en la Pensión Municipal desde hace ya bastantes años y que la gente no se ha acercado con nosotros porque no alcanza o no tiene el dinero suficiente para poder pagar el dinero y liberar su vehículo. Se está proponiendo un 90% de descuento a las personas que

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

su vehículo haya llegado a la Pensión por un accidente y que estén sujetos a un procedimiento, ya sea en el Ministerio Público o en alguno de los Juzgados, en donde nosotros y el Municipio facilitará para que pueda ser liberado este vehículo con el 90% de descuento. Igual manera, nos encontramos que seguido hay vehículos que abandonan en la vía pública y que también los tenemos en Municipio. Se está proponiendo un 75% de descuento sobre el adeudo a todos estos vehículos que estén en la vía pública, que los tengamos nosotros en Municipio, para poder nosotros uno: contribuir con el ciudadano para que recupere sus vehículos, recupere sus bienes y, dos: creo yo debemos buscar la manera de que la Pensión Municipal, por un lado, dejemos de estar ingresando vehículos que nos pueden generar contaminación el día de mañana. Por otro lado, existe también un descuento que vamos a hacer con los adeudos del programa de "Vivienda Digna" por apoyos que se han otorgado desde el año 1995, que a veces nosotros plasmamos los subsidios y plasmamos los descuentos en el papel pero, en la mayoría de las ocasiones, el ciudadano no lo conoce. Entonces, vaya y que haga eco el hecho de que cada uno de nosotros lo podemos llevar a cabo con los ciudadanos para que el día de mañana, tengamos nosotros como Municipio, toda la disposición de apoyarlos y seguirlos ayudando como creo que todos los miembros del Cabido, hasta ahora, lo han hecho. Es cuanto. Gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Muy bien compañero Síndico. ¿Alguien más desea hacer algún comentario? No habiendo quién desee hacer comentario a este punto, proceda, por tanto, a la votación nominal.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Sírvanse manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, a favor, en contra o mediante abstención.

<i>Lic. Lorena Martínez Rodríguez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Elsa Lucía Armendáriz Silva.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Pedro Rafael Delgado Carrillo.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Yuri Antonio Trinidad Montoya.</i>	<i>A favor.</i>

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

<i>Regidora Ma. Elena Tiscareño González.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Alejandro Regalado Díaz.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora María Emilia del Pilar Hernández Lozano.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Raquel Soto Orozco.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Vicente Pérez Almanza.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidora Patricia García García.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Luis Enrique Popoca Pérez.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Guillermo Ulises Ruiz Esparza de Alba.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor Elías Ramírez Falcón.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Regidor José Alberto Vera López.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ma. Gabriela Puebla Preciado.</i>	<i>A favor.</i>
<i>Síndico Ikuaclanetzi Cardona Luiz.</i>	<i>A favor.</i>

Se certifica que el punto que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del Orden del Día, relativo a los Asuntos en Cartera, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Esta Secretaría da cuenta de que no existen asuntos en cartera para que sean tratados durante la presente Sesión.

24/32

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

Gracias. Para el desahogo del NOVENO PUNTO del Orden del Día, relativo a Seguimiento de Acuerdos, se concede igualmente el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Esta Secretaría da cuenta de que se ha dado cumplimiento a todos los acuerdos emanados de este Honorable Cabildo.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Para el desahogo del DÉCIMO PUNTO del Orden del Día, relativo a la Cuenta del Informe de Comisiones entregados a la Secretaría del Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, se concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Esta Secretaría da cuenta de que se recibieron informes de actividades de las siguientes Comisiones Permanentes correspondientes al mes de Enero del año 2013.

- Gobernación;
- Mercados, Rastros y Estacionamientos;
- Hacienda;
- Desarrollo Económico, Turístico y Asuntos Internacionales;
- Seguridad Pública;
- Planeación Urbana y Rural;
- Obras Públicas;
- Ecología;
- Parques, Jardines y Panteones;
- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
- Juventud y Deporte;
- Síndico de Hacienda;
- Síndico Procurador;
- Alumbrado y Limpia;
- Educación y Cultura;
- Control Reglamentario y Espectáculos;
- Desarrollo Social;
- Igualdad y Género; y
- Derechos Humanos.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias señor Secretario. Para el desahogo del DÉCIMO PRIMER PUNTO del Orden del Día, relativo a Asuntos Generales, se pregunta a las y los compañeros integrantes de este Cabildo, si alguien desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra nuestro compañero Regidor Yuri Antonio Trinidad. Enrique Popoca. Adelante.

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

Muchas gracias. Con el permiso. Es... de manera breve y, únicamente, conforme a los planteamientos de la Sesión Ordinaria pasada, presento para que se turne, por medio del Secretario del Ayuntamiento y Director General de Gobierno, a las Comisiones de Educación y Cultura; Parques, Jardines y Panteones, y de Gobernación el presente anteproyecto de Reglamento de la Rotonda de los Hombres y Mujeres Ilustres de Aguascalientes. Es cuanto.

**MAESTRO J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO**

Ok.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias Yuri. Muchas gracias por la iniciativa. Compañero Enrique Popoca.

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

Muchas gracias. Sí señor, como no. Con su permiso Presidenta. Compañeros. Muy breve. Es presentar también ante la Secretaría del Ayuntamiento para su... que sea turnado a las Comisiones correspondientes, una serie de modificaciones al Reglamento de Tránsito en las que, por ser muy... estar muy de moda el tema este de las "foto multas", se hacen varias propuestas, entre las cuales, me parece importante destacar el límite de velocidad en ciertas avenidas, que se propone se aumente de 60 a 70 kilómetros por hora, así como la definición de responsabilidades de todas las personas que utilizamos la vía pública, no solamente el automovilista, sino el ciclista, el que utiliza la motocicleta y el propio peatón. Por lo regular, cuando vemos una persona atropellada, le achacamos toda la culpa a quien va al... atrás del volante en el automóvil,

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

cuando no siempre es así. Vemos que hay veces que el peatón cruza la calle cuando está el semáforo en siga para el automovilista, cuando está abajo de un puente peatonal y no lo utiliza. Por lo tanto, es importante también considerar, todo ese tipo de cuestiones. Y bueno, se entrega para que se turne. En otro caso, quisiera yo pedirle Alcaldesa, una petición muy sentida, en el caso de lo que es la Dirección de Protección Civil del Municipio. Como Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico en el Cabildo, me han llegado varios casos de empresarios de distintas índoles a los que, ya sea para renovar o solicitar su licencia comercial, les solicitan un Dictamen de Protección Civil en el que van y les revisan que cumplan con salidas de emergencia, con extintores, con toda la señalética que deben de tener. Sin embargo, el obtener este dictamen es un vía crucis total. Los verificadores que deben ir a checar que estén, no van en la fecha en que dicen. Inclusive, al tratar de localizar a Eduardo Muñoz, el titular de esta Dirección, pues, créame que es diez mil veces más difícil que encontrarla a Usted. Seguramente anda muy ocupado chambeando. Tengo cuatro números de teléfono que son de él, se supone que trae, que no ha podido contestar y, bueno, con el afán simplemente de que esto se haga ágil. No es mayor problema el que pueda mandar a los verificadores a checar que, efectivamente, un negocio cumple o no cumple, pero ni siquiera les dan un dictamen cuando no cumplen. Simplemente, es darle largas y largas y largas, y con esto, pues, estamos afectando el interés de las personas que quieren iniciar un negocio, que quieren emprender y que están dispuestos a invertir su dinero. Por lo cual, le pediría, por favor, que se tomen cartas en el asunto y que se haga un llamado de atención al Director de Protección Civil. Muchas gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias, compañero Popoca. Con mucho gusto y a mí me gustaría pedirle al Presidente de la Comisión de Gobernación, al Regidor Pedro Delgado, que pudiera citar a una reunión en el seno de esta Comisión. Creo que hay dos temas muy importantes. Uno, el que pudiéramos establecer bases mínimas de cumplimiento en los establecimientos tomando en consideración los desastres y riesgos que corre la población cuando se acude a un establecimiento donde se concentran más de veinte o treinta personas. Los sucesos de PEMEX y los últimos sucesos de accidentes en discotecas y en esos lugares, nos obligan a tomar todas las precauciones pertinentes y evitar algún desastre en lo sucesivo. A mí me gustaría que pudieran discutir un poco cuál deba ser la política en esta materia, tomando en consideración que estamos obligados a proteger la vida de las personas. Y, evidentemente, a partir de ahí, se pudieran fijar ciertos parámetros que nos eviten, en lo sucesivo, incurrir en alguna responsabilidad en la materia, no. Además de que, evidentemente, haremos lo pertinente para que se le dé fluidez en la revisión y en el otorgamiento de los dictámenes.

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

Muchas gracias. Sí, nada más comentar... el tipo de negocio al que me refiero es, por ejemplo, un internet público, una farmacia, en los que no hay grandes concentraciones, digo, no es más que ir... porque, además, traen sus chequelist, que es checar que estén los extintores, que esté señalado la salida de emergencia, que esté señalado en donde está el centro de carga. Y es donde los están entreteniendo. Entonces, ahí sí me parece importante darle la fluidez.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Sí, estoy de acuerdo, don Enrique, por eso creo que es importante que fijemos ciertos criterios, no. De hasta dónde o qué se debe exigir en qué establecimientos. Igual, hemos atendido al Presidente de la Asociación de Abarroteros con la misma preocupación y creo que vale la pena que sea la propia Comisión quien pueda establecer ciertos parámetros y criterios en este caso.

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

Gracias.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Bien. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? ¡Ah, Ikua! Perdón.

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

Bueno. Buenas tardes nuevamente. El motivo de mi intervención, el día de hoy, es para no alertar sino para darle a conocer a varios miembros de la sociedad, sobre todo, jóvenes que, en muchas ocasiones están mal informados a raíz de las famosas estas fiestas *rave*, que semanalmente se han venido llevando a cabo, tanto en el Municipio de Aguascalientes, como fuera del Municipio de Aguascalientes, en el que afortunadamente la Coordinación General de Verificación ha sido muy puntual y ha logrado desactivar no una sino varias de este tipo de fiestas, hacerles comentar o comentarles a los jóvenes o a los organizadores que lo que están llevando a cabo, más que un negocio, es incurrir en un delito. Debemos dejarles muy en claro que el artículo 22 de la legislación penal del Estado de Aguascalientes contempla la corrupción de menores. Y, en su fracción V,

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

textualmente manifiesta que: "la venta o suministro de cualquier forma que se haga a persona, no mayores de 16 años de sustancias tóxicas, tales como materiales solventes, alcoholes, medicamentos y otras sustancias que produzcan efectos similares, es un delito". Y este delito está penado y, textualmente, lo manifiesta: "al responsable de la corrupción de menores se le aplicarán de 6 a 14 años de prisión y de 80 a 200 días multa, y el pago total de reparación de los daños y perjuicios ocasionados. La punibilidad descrita se duplicará cuando en inculpado sea ascendiente, padrastro o madrastra de la víctima". Vaya un llamado de atención, a nosotros como autoridad seguir trabajando como lo han estado llevando a cabo, y a todos estos jóvenes que se dejan influenciar por estas reuniones, que tengan cuidado, más que el negocio que quieren ver de su vida, pueden incurrir en una responsabilidad penal que los va a marcar con una prisión, también, para toda la vida. Es cuanto.

**LICENCIADA LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES**

Gracias compañero Síndico. Muy bien, muy bien. ¡Apláudanle, apláudanle! A ver, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? ¿Beto? Bien, pues, agotados los puntos del Orden del Día, se declaran clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día once de febrero del año dos mil trece.

LIC. LORENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

REGIDORA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

REGIDOR JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

REGIDOR PEDRO RAFAEL DELGADO CARRILLO

REGIDOR YURI ANTONIO TRINIDAD MONTOYA

REGIDORA MA. ELENA TISCAREÑO GONZÁLEZ

REGIDOR ALEJANDRO REGALADO DÍAZ

REGIDORA MARÍA EMILIA DEL PILAR HERNÁNDEZ LOZANO

REGIDORA RAQUEL SOTO OROZCO

REGIDOR VICENTE PÉREZ ALMANZA

REGIDORA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

REGIDOR LUIS ENRIQUE POPOCA PÉREZ

REGIDOR GUILLERMO ULISES RUIZ ESPARZA DE ALBA

REGIDOR ELÍAS RAMÍREZ FALCÓN

REGIDOR JOSÉ ALBERTO VERA LÓPEZ

SÍNDICO MA. GABRIELA PUEBLA PRECIADO

SÍNDICO IKUACLANETZI CARDONA LUIZ

67/2013

11 de Febrero del 2013

"2013, Año de José Guadalupe Posada Aguilar"

MTRO. J LUIS FERNANDO MUÑOZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO